

MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



2854 - LARROQUE - E. RIOS - TEL. 14 y 132

ORDENANZA N° 0054 /89.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

SANCIÓN CON FUERZA DE:

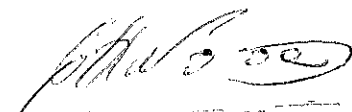
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Elevase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1989, en todas las partidas que lo integran, a un monto total de AUSE-
LLE CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ //
(4178.360.710,00.-) .-

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, ante el Area co-
rrespondiente, a efectuar las actuaciones administrativas contable, para el cum-
plimiento de la presente disposición.-

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, etc.-

SALA DE SESIONES, 24 de Noviembre de 1989.-


Carlos Héctor Novoa
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


Esteban Fiquel
Presidente Concejo Deliberante